

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2009.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones					Proyectos de Resoluciones No Aprobados											
		_		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular									
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoriá</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>
17/04/2009		Х														1	1		1		1						
Totales		1														1	1		1		1						

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 17 de Abril de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ-AM 960 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2009. Se votó incluyendo las precisiones formuladas al Proyecto de Resolución por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de revisar el orden procesal a efecto de evitar ser revocados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Que el Consejo General debe pronunciarse sobre si es o no viable la reposición de los tiempos en radio y televisión; si es favorable, evidentemente tendría que establecerse la instrucción al Comité de Radio y Televisión para que ordenara la reposición, con un pautado espetícico. Finalmente, en el apartado donde se fija la litis, no es necesario que se mencione que se tiene por no presentado, por el contrario hay que mencionar que se tiene por presentado.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

Fecha de la Sesión: 17 de Abril de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ-AM 960 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2009. Se votó incluyendo las precisiones formuladas al Proyecto de Resolución por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de revisar el orden procesal a efecto de evitar ser revocados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Que el Consejo General debe pronunciarse sobre si es o no viable la reposición de los tiempos en radio y televisión; si es favorable, evidentemente tendría que establecerse la instrucción al Comité de Radio y Televisión para que ordenara la reposición, con un pautado específico. Finalmente, en el apartado donde se fija la litis, no es necesario que se mencione que se tiene por no presentado, por el contrario hay que mencionar que se tiene por presentado.										
	Se votó la aprobación del Resolutivo Segundo tal y como viene en el Proyecto de Resolución.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor